



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA DE 4 DE JUNIO DE 2020) POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, BIBLIOTECAS.

El Tribunal designado por la Resolución de 27 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas, **ACUERDA:**

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2.2 de la convocatoria se dispone la apertura de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para que la persona aspirante que ha superado la fase de oposición si hubiera solicitado puntuación en la fase de concurso, presente la documentación acreditativa de los méritos introducidos o corregidos en la relación de méritos obtenida a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://servicios3.aragon.es/sip/>.

No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase de oposición.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Santiago Galindo Gil

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA